

ACTA DE INSPECCION

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día diecisiete de mayo de dos mil doce, en el "INSTITUTO de BIOINOVACION" de la UNIVERSIDAD DE MALAGA, sito en , en el , en Campanillas (Málaga).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar la modificación de una instalación radiactiva destinada a Investigación y Docencia, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última modificación (MO-10), fue concedida por la Dirección General de la Energía, con fecha 02-04-12.

Que la Inspección fue recibida por D. supervisor responsable de la instalación radiactiva de la Universidad de Málaga, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNIDAD DE NANOTECNOLOGIA: SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES

- El Equipo de espectroscopia de fotoelectrones de marca , modelo , se encontraba instalado dentro de un laboratorio de uso exclusivo puerta señalizada como "zona vigilada". Este laboratorio esta dentro del "Instituto de Bioinnovación" perteneciente a la Universidad de Málaga ubicado dentro del Parque Tecnológico Andaluz (fuera del campus de Teatinos).



- El día de la inspección se puso en funcionamiento el equipo en condiciones de: 15 Kv, 26.6 mA, midiéndose unas tasas de dosis de fondo ($0.093\mu\text{Sv/h}$). Las medidas se realizaron con un detector de la instalación de los Servicios Centrales de apoyo a la Investigación (SCI) de la Universidad: [REDACTED] 123 UMO n/s 6293, calibrado en el [REDACTED] el 23-03-11. _____
- Estaba disponible un libro de uso interno con datos de utilización del equipo (inicio de las anotaciones: año 2008). Según se manifiesta adquirieron el equipo importándolo directamente de la casa comercial de Inglaterra. _____
- Estaba disponible el manual de uso del equipo en inglés. _____
- Estaba disponible el certificado de aceptación del equipo ("Declaration of Conformity") de la casa comercial [REDACTED] (de fecha 18-06-08). Se adjunta copia de este documento, como anexo I al Acta de inspección.
- Según se manifiesta el usuario habitual del equipo – desde su puesta en funcionamiento – es D. [REDACTED] – investigador de la Unidad de Nanotecnología. _____
- Disponen de un TLD de área colocado en el equipo desde el mes de marzo 2012 (denominado "área 3"). _____
- D. [REDACTED], supervisor principal de la instalación de la Universidad de Málaga, revisa periódicamente las tasas de dosis alrededor del equipo, emitiendo un certificado, según formato establecido; estaba disponible el último de fecha: 14-05-12. _____
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas correspondientes a todos los dosímetros de la universidad, incluyendo los del "área 3"; últimas lecturas del mes de marzo 2012, valores de fondo. _____
- La especificación 2ª de la Resolución (MO-10) no incluye la ubicación de las dependencias de la unidad de nanotecnología, ubicadas en el Parque Tecnológico Andaluz. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de mayo de dos mil [REDACTED]

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la "**UNIVERSIDAD DE MALAGA**", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.